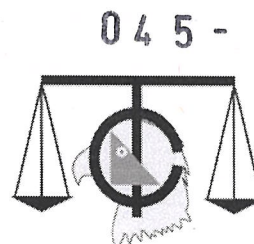




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. N° 14/2022, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIROS VOLUNTARIOS ENERO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a las ex-agentes Maribel Emilia PASTOR, DNI N° 24.998.756; Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de enero/2022, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial N° 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de las Resoluciones Plenarias N° 308/2018 y N° 147/2019, respectivamente (v. fs. 2/8).

Que con fecha 20 de agosto de 2020 se recepciona mail de la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, solicitando la baja al descuento practicado en virtud al artículo 11 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1709/18 (Reglamentario de la Ley Provincial N° 1200), a partir del mes de septiembre de 2020 (v. fs. 9).

Que a fojas 10/11 obra Nota Interna N° 118/2022 Letra: TCP-DA mediante la cual la C.P. Carolina GONZÁLEZ a/c de la Dirección de Administración, informa que el día 25 de enero de 2022 opera el vencimiento del beneficio otorgado a la Dra. Maribel Emilia PASTOR.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 12/13).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el presente gasto conforme ejecución presupuestaria adjunta a foja 15.

045 -

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de enero/2022 de las ex agentes Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, por un total de \$ 361.902,79 (pesos trescientos sesenta y un mil novecientos dos con setenta y nueve centavos).

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria 02/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

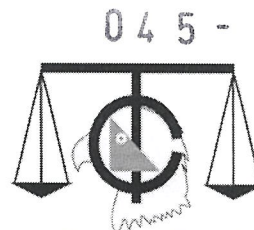
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de enero/2022 de las ex agentes Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de \$ 361.902,79 (pesos trescientos sesenta y un mil novecientos dos con setenta y nueve centavos) según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7° Ley 1200: \$ 315.038,67 (pesos trescientos quince mil treinta y ocho con sesenta y siete centavos); Contribuciones: \$ 46.864,12 (pesos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con doce centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de las ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Dar por concluido con fecha 25 de enero de 2022 el plazo del beneficio otorgado a la Dra. Maribel Emilia PASTOR.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

045 - /2022

TCP
Confecionó
OB
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

